

## **COMUNICADO**

ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN se permite comunicar a sus extrabajadores y comunidad en general que, en cumplimiento del Decreto 1076 del 28 de julio de 2020 emanado de la Presidencia de la República, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, continuará con el desarrollo del proceso liquidatorio en las condiciones de trabajo establecidas en los comunicados anteriores.

ELECTROLIMA de manera respetuosa y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional, acata el citado decreto que extendió el Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de Agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 01 de Septiembre de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.



**ROBERTO CARLOS ÁNGULO JIMÉNEZ**  
**Liquidador Representante Legal**